



RESOLUCION N° 22/12

COLINA,

01 FEB 2012

VISTOS:

- 1) Permiso de edificación N° 442/05 de fecha 12/10/2005 y Recepción definitiva N° 52/07 de fecha 19/02/07, acogido al Art. 124 ley General de Urbanismo y Construcciones, para la edificación ubicada en Carretera General San Martín S/N°, correspondiente al lote 1 y 2, manzana O, Condominio El Algarrobal, propiedad de Eduardo Fuenzalida Flores
- 2) Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS – 71), publicado con fecha 10 de Octubre de 2007.
- 3) Puesta en vigencia del Plan Regulador Comunal con fecha 26/03/2010
- 4) Solicitud de modificación de permiso y recepción presentada por el propietario.

RESUELVO:

1.- Modificar Permiso de edificación y Recepción Final indicados en Visto 1) en lo referente a:

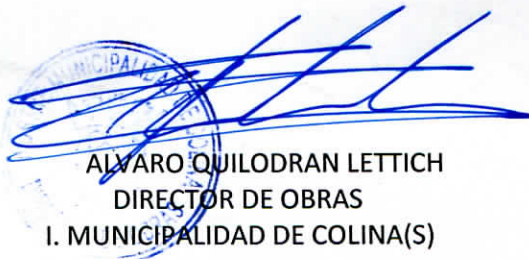
Dice: Predio Acogida al Artículo 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

Debe decir: Predio acogido a Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, Plano Regulador Metropolitano de Santiago – 71, Plan Regulador Comunal - Plan Regulador Comunal 2010.

El resto de los documentos mantiene las características originales modificando solo el Resuelvo 2 del permiso de edificación y Resuelvo 3 de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

2.- Anótese en el registro de la Dirección de Obras Municipales, archívese una copia en el expediente, envíese una copia de la presente resolución al Servicio de Impuestos Internos, entréguese copia al interesado.


AQL/MDA.-


ALVARO QUILODRAN LETTICH
DIRECTOR DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA(S)